

MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES
DE: MIGUEL QUIJANO

ASUNTO: Pagos de servicios

FECHA: 05 de Julio de 2014

Hace unas semanas se inicio con el cambio de versión del software en las maquinas registradoras para el pago de servicios con lo cual nos permite escanear el código de barras del servicio y. A continuación les enumero aspectos importantes a seguir para el pago de recibos.

- 1.- Los recibos de servicios deben ser cobrados mediante el escaner de la máquina registradora.
- 2.- Antes de hacer el cobro, mencionarle al cliente que aplica una cuota de 3 pesos por el cobro del servicio.
- 3.- Antes de cortar el talón del recibo del servicio, colocar el sello de la tienda para que quede la mitad del sello en el recibo del cliente y la otra mitad en el talón que conservamos
- 3.- NO hay cancelaciones o devoluciones en el cobro del servicio.
- 4.- Mandar los recibos cobrados dentro del sobre rojo al día siguiente con el mensajero asegurándose que no se queden en la tienda.
- 5.- Les recuerdo que no se acepta tarjeta de crédito o debito para el pago de servicios.

NOTA: Las tiendas donde aun no está habilitada la función de escaneado o probablemente se pueda hacer pero no debe ser usada son

4	43	64	78	96	110	150
23	46	65	79	97	120	154
35	52	67	82	104	121	168
38	53	76	90	106	129	173
40	55	77	94	107	146	

En caso de alguna duda, comentario o sugerencia; su supervisor podrá orientarlo.

Miguel A. Quijano
Subgerente de Operaciones ADF